



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 ENE 2015

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2692/14 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, Legajo N° 155, solicita el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde el 09/02/15 al 13/02/15 ambas fechas inclusive y el goce de los días proporcionales a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 16/02/15 hasta el 22/02/15, ambas fechas inclusive.

Que la Dirección de Administración se expresó en la misma nota respecto del tema, indicando que corresponde autorizar a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 16/02/2015 al 20/02/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, Legajo N° 155, el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde el 16/02/15 hasta el 20/02/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la agente Nadia Claudine LEFEBVRE, Legajo N° 155, el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde el

16/02/15 hasta el 20/02/15, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 026 - /2015.

TCP
Confeccionado
CC
Controlado
Corregido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia